



COMUNICADO N°09 DE 02 DE ABRIL 2020

TEMA: RECOMENDACIONES ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 Y SOLICITUD ESPECIAL.

Estimadas y estimados compañeras y compañeros, dirigentes de Asociaciones, Federaciones y asociados a la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile, ASEMUCH, ante la crisis sanitaria que nos acontece como país se hace necesario tener presente las siguientes consideraciones:

La Constitución Política de la República asegura a todas las personas en su Art.º 19 como derechos de los habitantes del país:

1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.

Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo;

2º.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo de privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley.

Ni la ley, ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;

9º.- El derecho a la protección de la salud.

La CPR Art. 19º N° 9 Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo.

Le corresponderá, asimismo, la coordinación y control de las acciones relacionadas con la salud.

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley, la que podrá establecer cotizaciones obligatorias.

Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado;

Además, la Superintendencia de Seguridad Social (**SUSESO**) al amparo de los artículos 184 y siguientes del Código del Trabajo, establece que el empleador estará obligado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como los implementos necesarios para prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En tal sentido y ante el Oficio N.º 3.610 de fecha 17 de marzo de Contraloría General de la República recomienda una serie de gestiones que se pueden realizar para la protección de la vida y salud de los funcionarios(as) públicos. Entre ellas, las más importantes son:



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE “ASEMUCH”

- **Trabajar desde la casa (“teletrabajo”):** Esto no es exclusivo para quienes estén con el virus o estén en riesgo. Puede hacerlo cualquier funcionario que pueda trabajar a distancia por la función que cumple.
- **Solicitar reposo con pago de sueldo:** Esta medida es exclusiva para quienes no cumplan labores esenciales y no puedan trabajar desde la casa por la función que cumplen. Si bien no es necesario tener el virus o ser del grupo de riesgo para que seas beneficiado por esta medida, sí se dará prioridad a los casos que cumplan con las características expuestas por el Ministerio de Salud. (Reposo en casa)
- **Horario flexible:** Para quienes cumplan labores esenciales y no puedan trabajar desde el hogar, se les podrá permitir horario flexible excepcional de ingreso y salida, para evitar aglomeraciones masivas en transporte público.

¿Cómo se deben materializar estas medidas?

Contraloría ha sido enfática en instruir que cualquiera de las medidas previamente descritas se debe materializar a través de un acto administrativo fundado que individualice claramente los funcionarios(as) que deben seguir cumpliendo labores presenciales y los que no; así como la modalidad horaria de quienes deban asistir a la institución.

Por esta razón es importante que, si hay Jefes de Servicio negligentes con las precauciones instruidas, la Asociación de Funcionarios o Sindicato Honorarios correspondiente presione para la dictación del acto administrativo, entregando la lista de personas que podrían ser beneficiarias de las medidas descritas. Igualmente, importante será denunciar el hecho ante autoridades políticas e incluso Contraloría. Si bien los procesos jurídicos son demasiado lentos para una emergencia de este tipo, al menos se podrán hacer valer responsabilidades administrativas en su oportunidad.

¿Puedo tomarme horas extra desde la casa? ¿Cómo tramitar escritos?

Contraloría intenta dar respuesta a estas y otras preguntas en su Oficio. Es importante que sepas, al menos, lo siguiente:

- **No puedes tomarte horas extras en este contexto.** Contraloría ha sido enfática en que dada la excepcionalidad de la medida no es posible acceder a esta modalidad de trabajo.
- **Si eres honorario no se te puede exigir el uso de feriado o permisos para faltar al trabajo.** Tienes en este sentido el mismo derecho que un funcionario público de ser enviado a la casa para trabajar o reposar mientras dure la crisis.
- **Si estás haciendo uso de feriado legal y te contagias, puedes suspender el feriado para iniciar tu licencia médica.** Contraloría ha sido enfática en que no es posible hacer uso del feriado si debes usar el tiempo para reposar, son dos cosas diferentes.
- **Tramitación electrónica como regla general.** Todo proceso que pueda realizarse vía web (presentación de denuncias, escritos, etc.) puede realizarse vía correo electrónico.



CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”

- **Aumento o disminución de plazos en procedimientos administrativos:** Por la excepcionalidad del contexto, se permitirá a los Jefes de Servicio aumentar o disminuir los plazos legales existentes para tramitación de procesos administrativos.

Al mismo tiempo adjuntamos carta dirigida a los Alcaldes y Alcaldesas del País, en donde como Confederación Nacional solicitamos disponer trabajo a distancia a funcionarios y funcionarias municipales por brote de COVID-19 y adoptar todas las medidas necesarias para evitar el contagio en el caso de aquellos trabajadores y trabajadoras que por razones de sus funciones esenciales que desempeñan deban permanecer en sus labores.

Lo anterior tiene por objeto solicitarle encarecidamente a cada uno de ustedes puedan imprimir una copia e ingresarla por oficina de partes de vuestros Municipios y remitirla a la brevedad posible timbrada a nuestro correo institucional asemuchchile@gmail.com , lo cual será útil para una base jurídica de recursos posteriores.

Saludan muy cordialmente a Ud.,


FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General




RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional


Wladimir Tapia Mandiola
Presidente Comisión Bienestar
Asemuch

RCHF/FAR/WTM